

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 379 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DAR DE BAJA**, a la Agente Municipal Fernández Gabriela Alejandra, D. N. I. N° 27.265.598, Leg. N° 685, a partir del 1 de Noviembre del 2022.-

ARTÍCULO 2º: **GIRAR** copia de la presente a Dirección de Personal, a la Secretaria de Hacienda, al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.**

Esquina, (Ctes.) 1 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 380 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **OTORGAR** una AYUDA SOCIAL al Señor Amilcar Andrés Griolio, D.N.I. N° 24.198.869, consistente en \$12.000 (Pesos Doce Mil).-

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: **COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.**

Esquina, (Ctes.) 1 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 381 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **PROCEDASE** a iniciar el sumario administrativo que se identificará con la caratula:

"SOTO RUBEN DARIO Legajo N° 837, ESCOBAR ENRIQUE HERNÁN Legajo N° 403, ACEVEDO SERGIO ANTONIO Legajo N° 426, RAMIREZ ANGEL PABLO Legajo N° 669 s/ sumario adm.".-

ARTÍCULO 2°: **DESIGNAR** como instructor sumariante a la Agente DRA. AQUINO LORENA ITATI, D.N.I N°: 25.486.686.-

ARTÍCULO 3°: **COMUNICAR** a mesa de entrada que toda nueva presentación de los Agentes SOTO RUBEN DARIO, ESCOBAR ENRIQUE HERNÁN, ACEVEDO SERGIO ANTONIO, RAMIREZ ANGEL PABLO, deberá ser identificada con el Expte. N° 03/22, la que será remitida de forma inmediata al Instructor/a.-

ARTICULO 4°: **GIRAR** copia de la presente a la Dirección de Personal, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R. M. y Archivar Esquina, (Ctes.) 3 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 382 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **OTORGAR** una AYUDA SOCIAL al Señor Giménez Raimundo D.N.I. N° 24.198.576, consistente en Pesos Diez Mil (\$10.000) para tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R. M. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 7 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 383 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Rosa Nidia Giménez, D. N. I. N° 10.840.173 consistente en Pesos Treinta Mil (\$30.000).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.
Esquina, (Ctes.) 7 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 384 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR ASUETO MUNICIPAL, el día martes 8 de noviembre de 2022, por celebrarse el DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la medida abarque a todo el Personal Administrativo, de servicio y de maestranza de ésta Comuna con excepción de las guardias correspondientes a los días feriados.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina, (Ctes.) 7 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 385 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORAR en las cuentas de Egresos en el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Municipalidad de Esquina del ejercicio 2022 según se detalla en el Anexo I parte de la presente. -

ARTICULO 2°: INCORPORAR las cuentas ingresos del Presupuesto de Recursos del Presupuesto general de la Municipalidad de Esquina según se detalla en el Anexo I parte de la presente. -

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente al interesado, Secretaría de Hacienda y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M. y Archivar.

Esquina, (Ctes) 8 de noviembre de 2022

RESOLUCION N° 386 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Eulalia Ruiz Diaz, D. N. I. N° 39.563.216 consistente en \$2100 (Pesos Dos Mil Cien).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 9 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 387 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Guillermo Alejandro Herrera D.N.I. N° 45.022.270, consistente en \$6000 (Pesos Seis Mil) para tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 14 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 388 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: ESTABLECER, a partir de día miércoles 16 de noviembre del corriente año el personal municipal administrativo, trabajara en sus distintas dependencias de 7:00 Hs a 13:00 hs.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente, a la Secretaria de Gobierno, a la Dirección de Personal Municipal, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNCIAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 18 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 389 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Cignarelli Ruben Osvaldo D.N.I. N° 10.976.656, consistente en \$20.000 (Pesos Veinte Mil) para tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 14 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 390 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL LA EXPO TÉCNICA, que se realizará los días 15 y 16 de Noviembre de 2022 en la Escuela Técnica Dr. Juan Ramón Vidal.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Escuela Técnica Dr. Juan Ramón Vidal, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina, (Ctes.) 14 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 391 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE EL ANEXO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE ESQUINA QUE SERÁN UTILIZADOS COMO NORMA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICAS O PRIVADAS QUE LLEVE ADELANTE EL MUNICIPIO.-

ARTICULO 2°: GIRAR COPIA DE LA PRESENTE A TODAS LAS SECRETARIAS Y DIRECCIONES MUNICIPALES, Y AL H.C.D. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL, DAR AL REGISTRO MUNICIPAL y ARCHIVAR.

Esquina, (Ctes.) 16 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 392 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: LLAMESE a licitación pública para la adquisición por parte del municipio de esquina, de un camión barredor - aspirador de calles con las especificaciones técnicas descriptas en el anexo de condiciones particulares, de conformidad al convenio marco y al pliego de condiciones generales de contrataciones del municipio.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER como fecha de apertura de sobres el día 24 de noviembre del 2022 a las 11hs.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente A La Secretaria de Hacienda, a la Secretaria de Obras Públicas, a la Dirección de Asuntos Legales y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 16 de Noviembre de 2022.-

RESOLUCION N° 393 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL**, la XIX FIESTA DE LA IDENTIDAD, en Cuarta Sección Malvinas, que se llevara a cabo el 19 de Noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2°: **GIRAR**, copia de la presente a la Dirección de Cultura y al H.C.D. a la Comisión organizadora para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.**

Esquina, (Ctes.) 18 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 394 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **DISPONER DUELO** administrativo en el Municipio de Esquina Ctes. El día 18 de noviembre del corriente año, por el fallecimiento del Señor José Narciso Martínez.-

ARTICULO 2°: **ESTABLECER** que durante el día 18 de noviembre del corriente año, la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en el edificio municipal.-

ARTÍCULO 4°: **GIRAR** copia de la presente a las Secretarías correspondientes, al H. C. D. y a sus familiares.-

ARTICULO 5°: **COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M. Y ARCHIVAR.-**

Esquina, (Ctes.) 18 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 395 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** al departamento Ejecutivo Municipal a la compra de 4 contenedores a la empresa CONTENAR S.R.L con domicilio en calle Montevideo 955 (CABA), CUIL N° 30-71528845-8 por la suma de \$3.560.000 (Pesos Tres Millones Quinientos Sesenta Mil). -

ARTICULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.1 PAVIMENTO, BACHEO ASFALTO Y EMP. -

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda y al H.C.D

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR. –

Esquina, (Ctes.) 18 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 396 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ABONAR la suma de **Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000)** al Señor Ortiz Patricio DNI N° 23.251.141, en concepto de sonido.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

Esquina; Ctes. 22 de Noviembre de 2022.-

RESOLUCION N° 397 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ABONAR la suma de **Pesos Treinta Mil (\$ 30.000)** al Señor Ortiz Patricio DNI N° 23.251.141, en concepto de sonido.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

Esquina; Ctes. 22 de Noviembre de 2022.-

RESOLUCION N° 398 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Segovia Víctor Hugo D. N. I. N° 27.304.725, consiente en Pesos Ocho Mil (\$8.000) para tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

Esquina; Ctes. 22 de Noviembre de 2022.-

RESOLUCION N° 399 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PROCEDASE a conformar el expediente administrativo que se identificará con la caratula: "SERVIN RODOLFO ANDRES. s/sumario" N° 04/22.-

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como instructor sumariante a la Agente DRA. AQUINO LORENA ITATI, D.N.I N°: 25.486.686.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a mesa de entrada que toda nueva presentación del Agente Sr. Servín Rodolfo Andrés, deberá ser identificada con el Expte. N° 04/22, la que será remitida de forma inmediata al Instructor/a.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Dirección de Personal, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

Esquina; Ctes. 23 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 400 / 2022

VICE INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **ABONAR** a la Señora López Lidia Olga DNI N° 18.650.119, la suma \$ 8.319,82 (Pesos Ocho Mil Trescientos Diecinueve con Ochenta y Dos Centavos); correspondiente al proporcional de los haberes no percibidos por su esposo, Juan Ramón Pereyra, quien falleciera el día 4 de Septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 2°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R. M. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 23 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 401 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: **DETERMÍNESE** los Derechos por Publicidad y Propaganda a cargo de la Firma “**LHERITIER ARGENTINA S.A.**”, en base a lo constatado por las correspondientes Actas, y que fuera notificado por Detalles Nros 116393, 116652, 116911, 117170, 117429 y 116134, obrantes en Expediente N° 002/2022, los que se encuentran consentidos tácitamente y firmes, por falta de observación o impugnación alguna en el plazo legal establecido y otorgado; atento considerarse a la misma beneficiaria y responsable de la publicidad y propaganda en los términos del Código Tributario y Ordenanza Tarifaria vigente.-

ARTICULO 2°: **APLÍQUESE Multa por Omisión**, en los términos del artículo 79° del Código Tributario vigente, por la suma equivalente al Doscientos por Ciento (200%) del monto total constituido por la suma del gravamen dejado de ingresar oportunamente, con más los intereses y recargos correspondientes.-

ARTICULO 3°: Conforme a lo considerado y a lo establecido en los Artículos anteriores, **APRUÉBESE** la Liquidación por “Derechos por Publicidad y Propaganda” con la correspondiente Multa por Omisión, que -como Anexo- forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 4°: Notifíquese con entrega de copia a la Empresa responsable, otorgándosele un plazo de quince (15) días para que proceda a la cancelación total de la deuda.-

ARTICULO 5°: **GIRAR**, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 6°: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

Esquina; Ctes. 23 de Noviembre de 2022.-

RESOLUCION N° 402 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Téngase a la presentación efectuada por el Apoderado de la Firma “**CABAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LTDA.**”, como impugnación a las constataciones de Publicidad y Propaganda efectuadas, y notificadas a través de los detalles Nros 116299, 116558, 1168187, 117076, 117335 y 116040, considerándola admisible en cuanto a su forma y temporaneidad.-

ARTICULO 2°: Rechácese la misma en cuanto a su contenido y fundamentación, en mérito de los fundamentos de hecho y derechos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°: Determinarse, en consecuencia, de oficio sobre base presunta la Derechos de Publicidad y Propaganda a cargo de la Firma “**CABAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LTDA.**”, de acuerdo a lo constatado por las Actas de Relevamiento correspondientes, que fueron notificadas a través de los Detalles de Medios Nros 116299, 116558, 1168187, 117076, 117335 y 116040, en el marco del Procedimiento administrativo de Determinación de Oficio de Tributos Municipales; de conformidad a lo establecido en el Código Tributario vigente.-

ARTICULO 4°: **APLÍQUESE Multa por Omisión**, en los términos del artículo 79° del Código Tributario vigente, por la suma equivalente al Doscientos por Ciento (200%) del monto total constituido por la suma del gravamen dejado de ingresar oportunamente, con más los intereses y recargos correspondientes.-

ARTICULO 5°: Conforme a lo considerado y a lo establecido en los Artículos anteriores, apruébese la Liquidación por “Derechos por Publicidad y Propaganda” con la correspondiente Multa por Omisión, que -como Anexo- forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 6°: Intímase a la Firma responsable para que, en el plazo de quince (15) días, proceda al pago de la deuda, conforme Liquidación que -como Anexo- forma parte integrante de la presente

ARTICULO 7°: Notifíquese con entrega de copia a la empresa responsable.

ARTICULO 8°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 9°: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

Esquina; Ctes. 23 de Noviembre de 2022.-

RESOLUCION N° 403 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Téngase a la presentación efectuada por el Apoderado de la Firma “CAFES LA VIRGINIA S.A.”, como impugnación a las constataciones de Publicidad y Propaganda efectuadas, y notificadas a través de los detalles Nros 116300, 116559, 116818, 117077, 117336 y 116041, considerándola admisible en cuanto a su forma y temporaneidad..-

ARTICULO 2°: Rechácese la misma en cuanto a su contenido y fundamentación, en mérito de los fundamentos de hecho y derechos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°: Determinarse, en consecuencia, de oficio sobre base presunta la Derechos de Publicidad y Propaganda a cargo de la Firma “CAFES LA VIRGINIA S.A.”, de acuerdo a lo constatado por las Actas de Relevamiento correspondientes, que fueron notificadas a través de los Detalles de Medios Nros 116300, 116559, 116818, 117077, 117336 y 116041, en el marco del Procedimiento administrativo de Determinación de Oficio de Tributos Municipales; de conformidad a lo establecido en el Código Tributario vigente.-

ARTICULO 4°: **APLÍQUESE Multa por Omisión**, en los términos del artículo 79° del Código Tributario vigente, por la suma equivalente al Doscientos por Ciento (200%) del monto total constituido por la suma del gravamen dejado de ingresar oportunamente, con más los intereses y recargos correspondientes.-

ARTICULO 5°: Conforme a lo considerado y a lo establecido en los Artículos anteriores, apruébese la Liquidación por “Derechos por Publicidad y Propaganda” con la correspondiente Multa por Omisión, que -como Anexo- forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 6°: Intímase a la Firma responsable para que, en el plazo de quince (15) días, proceda al pago de la deuda, conforme Liquidación que -como Anexo- forma parte integrante de la presente

ARTICULO 7°: Notifíquese con entrega de copia a la empresa responsable.

ARTICULO 8°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 9°: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

Esquina; Ctes. 23 de Noviembre de 2022.-

RESOLUCION N° 404 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Téngase a la presentación efectuada por el Apoderado de la Firma “AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.”, como impugnación a las constataciones de Publicidad y Propaganda efectuadas, y notificadas a través de los detalles Nros 116007, 117302,

117043, 116784, 116525 y 116266, considerándola admisible en cuanto a su forma y temporaneidad.-

ARTICULO 2°: Rechácese la misma en cuanto a su contenido y fundamentación, en mérito de los fundamentos de hecho y derechos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°: Determinarse, en consecuencia, de oficio sobre base presunta la Derechos de Publicidad y Propaganda a cargo de la Firma "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.", de acuerdo a lo constatado por las Actas de Relevamiento correspondientes, que fueron notificadas a través de los Detalles de Medios Nros 116007, 117302, 117043, 116784, 116525 y 116266, en el marco del Procedimiento administrativo de Determinación de Oficio de Tributos Municipales; de conformidad a lo establecido en el Código Tributario vigente.-

ARTICULO 4°: **APLÍQUESE Multa por Omisión**, en los términos del artículo 79° del Código Tributario vigente, por la suma equivalente al Doscientos por Ciento (200%) del monto total constituido por la suma del gravamen dejado de ingresar oportunamente, con más los intereses y recargos correspondientes.-

ARTICULO 5°: Conforme a lo considerado y a lo establecido en los Artículos anteriores, apruébese la Liquidación por "Derechos por Publicidad y Propaganda" con la correspondiente Multa por Omisión, que -como Anexo- forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 6°: Intímase a la Firma responsable para que, en el plazo de quince (15) días, proceda al pago de la deuda, conforme Liquidación que -como Anexo- forma parte integrante de la presente

ARTICULO 7°: Notifíquese con entrega de copia a la empresa responsable.

ARTICULO 8°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 9°: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

Esquina; Ctes. 23 de Noviembre de 2022.-

RESOLUCION N° 405 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: **DECLARAR EXENTO**, de pago del impuesto del impuesto automotor al Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6, Tipo Sedan 5 puertas, Dominio Kfv820, por el año 2021 y por los períodos anteriores adeudados, si lo hubiere;

ARTICULO 2°: **GIRAR**, de la presente a la Secretaría de Hacienda, Sección Ingresos, al Registro de la Propiedad Automotor, al H.C.D y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. ARCHIVAR.**-

Esquina (Ctes) 24 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 406 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Silva Jorge Ariel D.N.I N° 24.565.561, consiente en \$8.000 (Pesos Ocho Mil) para tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar.
Esquina, (Ctes.) 24 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 407 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ABONAR la suma de Pesos Tres Mil Ciento Noventa (\$ 3.190) a la Señora Benítez Simeona Máxima DNI N° 20.089.051, en concepto de Colaboración.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

Esquina; Ctes. 25 de Noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 408 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: INCORPORAR al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2022 a la partida presupuestaria 1.01.02.02.02 "SUBSIDIOS NACIONALES" la suma de Pesos Seis Millones Setecientos Mil (\$6.720.000,00).-

ARTICULO 2°: AFECTAR como contrapartida a la partida presupuestaria del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 2.01.01.01.02.06 "RACIONAMIENTOS Y ALIMENTOS" la suma de Pesos Seis Millones Setecientos Veinte Mil (\$6.720.000,00)

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M Y ARCHIVAR.

Esquina, (Ctes). 25 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 409 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la señora Fernández Patricia D.N.I N° 38.223.794, consiente en \$3.000 (Pesos Tres Mil) para tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar.
Esquina, (Ctes.) 25 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 410 / 2022

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR A LA EMPRESA VIAL TRUCK S.A. LA COMPRA DE UN VEHÍCULO CHASIS, IVECO TECTOR EVO 170E22 NUEVO OKM RSU EQUIPO CON BARREDOR ASPIRADOR MARCA LEXXOR, MODELO XX 065, NUEVO, DE INDUSTRIA ARGENTINA POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES (\$37.000.000.-), EN LA FORMA DE PAGO QUE SE DESCRIBIRÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

ARTICULO 2°: DISPONER LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN LA QUE SE DESCRIBAN DETALLADAMENTE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN, QUE SE CELEBRARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.

ARTICULO 3°: EMITASE LA RESPECTIVA ORDEN COMPRA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN LA FORMA Y MODO DISPUESTO EN LA RESOLUCION, PREVIO A LA ACREDITACIÓN DE LA PÓLIZA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Y SE PROCEDA A LA TRANSFERENCIA DE LOS MONTOS EN LA FORMA PERTINENTE.

ARTICULO 4°: COMUNICAR LA RESOLUCIÓN DISPUESTA VÍA MAIL A LA FIRMA ADJUDICATARIA. HACER SABER DE LA MISMA AL HCD, A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ASESORIA LETRADA MUNICIPAL A SUS EFECTOS.

ARTICULO 5°: PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ESQUINA.

Esquina, (Ctes.) 29 de Noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 411 / 2022

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al señor Pereira Claudio Andrés, D.N.I N° 44.902.057, consistente en \$20.000 (Pesos Veinte Mil) para tratamiento médico.

-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL. -

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M y Archivar. -

Esquina, (Ctes) 21 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 412 / 2022

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR EL VEHÍCULO MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO DJ-SPRINTER 415 CDI-C 3665TE, TIPO MINIBUS (O MICROBUS), MARCA MOTOR: MERCEDES BENZ N° 651955W0070421, MARCA CHASIS: MERCEDES BENZ N° 8AC906633JE139779, AL AREA DE DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ESQUINA, EL CUAL NO PODRA SER VENDIDO, DONADO, TRANSFERIDO, NI EMBARGADO POR UN PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTICULO 2°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M Y ARCHIVAR.

Esquina, (Ctes) 30 de Noviembre de 2022

RESOLUCION N° 413 / 2022
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR, para el Personal de Planta Permanente y Contratados dependientes del D.E.M., un aumento del DIEZ POR CIENTO (10%) en el Haber Básico, el cual se aplicará a partir del mes de NOVIEMBRE de 2022, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORIAS	BASICO HASTA OCTUBRE	BASICO DESDE NOVIEMBRE
8	26.688,28	29.357,11
9	29.347,74	32.282,51
10	29.841,43	32.825,57
11	30.304,36	33.334,80
12	30.771,42	33.848,56
13	31.300,29	34.430,32
14	32.037,81	35.241,59
15	32.633,93	35.897,32
16	33.258,80	36.584,68
17	33.875,05	37.262,56
18	34.500,22	37.950,24
19	38.849,14	42.734,05
20	46.610,72	51.271,79

ARTICULO 2°: ESTABLECER, que los aumentos otorgados en el Artículo 1° de la presente Resolución sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes en la Provincia de Corrientes.-

ARTICULO 3°: IMPUTAR, las erogaciones de la presente Resolución a la Partida Sueldos y Jornales y sus respectivas subpartidas.-

ARTICULO 6°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 7°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 30 de Noviembre del 2022.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 105/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°:SOLICITAR,al D.E.M.,a través del área correspondiente, que evalúe la factibilidad de un Camping,para los vecinos de la Segunda Sección Guayquiraró.

ARTICULO 2°:GIRAR, copia de la presente al D.E.M.,a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a los vecinos interesados, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°:COMUNICAR,Publicar, Dar al R.H.C.D.y Archivar.-
Esquina,Corrientes, 09 de Noviembre de 2022.-

RESOLUCION N° 106/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°:SOLICITAR,al D.E.M., a través del área correspondiente,que evalúe la factibilidad de iluminación,colocación de cestos de basura, bancos y juegos,en el espacio verde utilizado como plaza,ubicado en la Tercera Sección Paraje "El Carmen".

ARTICULO 2°:GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a los vecinos interesados,para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°:COMUNICAR,Publicar,Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 09 de Noviembre de 2022.-

RESOLUCION N° 107/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°:SOLICITAR,a Vialidad Provincial la limpieza de curvas y mantenimiento de caminos de la Segunda Sección Guayquiraró.

ARTICULO 2°:GIRAR, copia de la presente al D.E.M.,a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Consorcio de ayuiraró y a Vialidad Provincial,para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°:COMUNICAR,Publicar,Daral R.+O.D.y Archivar.-

Esquina Corrientes,09 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 108/2022
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR, al D.E.M., mediante el área correspondiente la iluminación en la Segunda Sección Guayquiraró, para la zona Capilla de Itati, limpieza, señalización, asimismo desmalezamiento de curvas.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Vecinos del Paraje, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 09 de Noviembre de 2022

RESOLUCION N° 109/2022
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR, la factibilidad de la Construcción de un Salón de Usos Múltiples en la Segunda Sección Guayquiraró, del Departamento de la Ciudad de Esquina

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Planificación Estratégica a la Dirección de Cultura y a la Dirección de Patrimonio Museos y Archivo Histórico, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al RFC D. y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 09 de Noviembre de 2022

RESOLUCION N° 110/2022
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR, al Ministerio de Salud de la Provincia de Corrientes, designación de médicos, enfermeros, personal administrativo y/o maestranza de manera permanente de manera permanente y de un vehículo para traslado de enfermos de la Segunda Sección Guayquiraró.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Salud y Acción Social, al Ministerio de Salud de la Provincia de Corrientes y al APS (Atención Primaria de la Salud), para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 09 de Noviembre de 2022.-

RESOLUCION N° 111/2022
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR, a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. estudio de factibilidad de la Extensión de la Red de Cloaca en Calle Dr. Emilio Hansen (entre Calles Los Lirios y Aureliana Bordón).

ARTICULO 2°:GIRAR,copia de la presente al D.E.M.,a la Delegación Esquina de Aguas de Corrientes S.A. y a los vecinos interesados,para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°:COMUNICAR,Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Corrientes,09 de Noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 112/2022
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTICULO 1°:ADHERIR,Institucionalmente desde el honorable Concejo Deliberante, a las festividades Litúrgicas y Pastorales, a realizarse desde e 16 al 24 como novena y el 25 de Noviembre la Fiesta Patronal de Santa Catalina de Alejandría de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2°:SOLICITAR,al D.E.M.,a través de las Direcciones de Servicios Públicos el mantenimiento,arreglo e iluminación del Barrio Santa Catalina, como asi también al Área de Tránsito,para la colaboración en la Fiesta Patronal el 25 de Noviembre.

ARTICULO 3°:GIRAR,copia de la presente al D.E.M.,a la Dirección de Tránsito, a la Dirección de Servicios Públicos,al Presbitero Juan José Godoy, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°:COMUNICAR,Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina,Corrientes, 16 de Noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N°133/2022
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA,REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°:SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal., por medio del área correspondiente envíe instrucciones y elementos para reciclar en los Ambientes Escolares.

ARTICULO 2°:CAPACITAR,a los alumnos y docentes en el reciclaje de basura.

ARTICULO 3°:ENCOMENDAR, a la Dirección de Ambiente Municipal, la implementación de dicha Ordenanza.

ARTICULO 4°:GIRAR,copia de la presente al D.E.M.,a la Dirección de Medio Ambiente y a todas las Instituciones Educativas,para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°:COMUNICAR,Publicar,Dar al R.H.C.D.y Archivar

Esquina corrientes, 23 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 114/2022
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA,REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°:SOLICITAR,al D.E.M.,estudio de factibilidad para la instalación de juegos y mejoras en el Playón San Martin.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., ya la Secretaria de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, Corrientes, 23 de Noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 115/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para la colocación de contenedores para residuos en varios lugares de la Tercera Sección "Paraje El Carmen".

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., y a la Dirección de Medio Ambiente, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, Corrientes, 23 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 116/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, la factibilidad de realizar una construcción de un Playón de Estacionamiento de 23 Mts. de largo y 2 Mts. de ancho, frente a la Institución, Escuela 279 "Juan XXII", por Calle loain Ortigoza.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Servicios Públicos y a la Dirección de Seguridad Urbana y Vial y a la Escuela N° 279 "Juan XXI", para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina corrientes, 23 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN 117/2022

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA CORRIENTES, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al Ministerio de Seguridad de la Provincia informe el funcionamiento del Destacamento Policial de la Segunda Sección Guayquiraró.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Ministerio de Seguridad de la Provincia y a los vecinos de Guayquiraró para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar,

Esquina corrientes, 23 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 118/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

ARTICULO 1°: REITERAR en todos sus términos la solicitud de la Ordenanza N° 033/2019 para que se tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de dicha ordenanza..

ARTICULO 2°: GIRAR copia al D.E.M.,Secretaria de Coordinación General, Secretaria de Salud Pública y Acción Social,,al Dirección de Medio Ambiente, División de Prensa,Area Municipal le Zoonosis y Asesoría Letrada para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO 3°:COMUNICAR,Publicar,Dar al R.H.C.D.y Archivar.

Esquina,Corrientes,23 de Noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 119/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

ARTICULO 1: SOLICITAR, al D.E.M.,a través del área correspondiente la intervención inmediata del menor Lorenzo Valentín Frias, D.N.I.N° 56.781.295.y de un informe social del Equipo interdisciplinario.Se adjunta documentacion respaldatoria.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M.,a la Secretaria de Salud y Acción Social, Dirección de Discapacidad, Equipo Interdisciplinario para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO3:COMUNICAR,Publicar,Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, Corrientes, 23 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 120/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA,REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°:ENCOMENDAR,al D.E.M.,a realizar las intimaciones y controles correspondientes para el cumplimiento.

ARTICULO 2°: GIRAR,copia de la presente al D.E.M.,a la Dirección de Transito y Seguridad urbana y Vial,para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR,Publicar,Dar al R.H.C.D.y Archivar.

RESOLUCIÓN N° 121/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA,REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°:ENCOMENDAR,al D.E.M.,a realizarlas intimaciones y controles correspondientes para la manipulación y lo expendio de venta de garrafas y lo cilindros.

ARTICULO 2°:GIRAR,copia de la presente al D.E.M.,y a la Secretaria de Gobierno, para su conocimiento y demás

ARTICULO 3°:COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar

Esquina corrientes, 30 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 122/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes, su intervención inmediata, ante el Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes, solicitando la prórroga de la Emergencia Agropecuaria hasta el 31 de Diciembre del año 2023.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., y al Ministerio de la Provincia de Corrientes, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°:COMUNICAR, Publica, Dar al R.H.C.D.y Archivar.

Esquina, Corrientes, 30 de Noviembre de 2022

ORDENANZA

ORDENANZA N° 045/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: CREASE, en el ámbito de la Municipalidad de Esquina, el "Departamento de Salud Mental", destinado a Promover la Salud Mental de la población en general y de grupos específicos. Prevenir la Enfermedad Mental,, (erradicar el estigma y la discriminación, asociados a las personas con trastornos mentales.

ARTÍCULO 2°:Son objetivos particulares del "Departamento de Salud Mental":

Implementar los abordajes terapéuticos adecuados que permitan alcanzar la máxima autonomía posible en todas las áreas del desarrollo de los individuos, respetando sus potencialidades individuales.

Generar las acciones pertinentes tendientes a favorecer y garantizar el acceso a los recursos terapéuticos adecuados a las necesidades de los niños,jóvenes y adultos.

Fomentar espacios de orientación y contención familiar para favorecer el desarrollo pleno de las capacidades y habilidades presentes en el niño o joven.

Estimular la participación y concientización en acciones comunitarias de los concurrentes y sus familias.

Ampliar las redes comunitarias de contención e intercambio social evitando el aislamiento del niño o joven con discapacidad y su familia inmediata.

ARTICULO 3°:El Departamento de Salud Mental, estará bajo la órbita de la Secretaria de Salud y Acción Social de la Municipalidad de Esquina.

ARTICULO 4°:INCORPORAR,la Salud Mental al Servicio de la Atención Primaria de la Salud.

ARTICULO 5°:El Departamento de Salud Mental,cuenta con un Equipo Interdisciplinario de Profesionales, Psiquiatras, Psicólogos, Trabajador Social, Terapeuta, Psicopedagoga, Terapia Ocupacional,Fonoaudiólogo, Estimulación Temprana,Kinesiólogo,Profesor de Educación Física, Abogado, Acompañantes Terapéuticos y Agentes Municipales.

ARTICULO 6°:FACULTAR,al D.E.M.,a Crear la Partida Presupuestaria,para el cumplimiento de esta Ordenanza.

ARTICULO 7°:GIRAR,copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Salud y Acción Social,Dirección de Cultura, Dirección de Patrimonio,Museos y Archivo Histórico para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 8°:COMUNICAR,Publicar,Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina,Corrientes, 09 de Noviembre de 2022.

ORDENANZA N° 046/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTICULO 1°:PROCEDER,al Giro de Partida,según detalle de ANEXO I,que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°:GIRAR,copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°:COMUNICAR,Publicar,Dar alRH.C.D. y Archivar.

Esquina,Corrientes, 16 de Noviembre de 2022.-.

ORDENANZA N° 049/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTICULO 1°:EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar en el marco de éste programa, como mínimo,el dictado de un (1) Curso Anual Teórico-Práctico en las técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y el uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA).

ARTICULO 2°:ESTABLECE como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Subsecretaría de Salud en coordinación con la Subsecretaría de Deporte de la MCC,o el ente que en el futuro lo reemplace.

ARTICULO 3°:LA Autoridad de Aplicacion sera responsable de:

- a) Formular el Programa de Capacitación establecido en el Artículo 1°;
- b) Elaborar los Planes requeridos para la aplicación, implementación y seguimiento de la presente Ordenanza;
- c) Realizar la promoción y difusión del programa;
- d) Elegir y contratar al personal que lleve a cabo la capacitación, de su seguimiento y evaluación;
- e) Suscribir Convenios de colaboración con organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Privadas y Organismos Públicos competentes en la materia y con reconocida trayectoria, a los fines del dictado de las capacitaciones;

ARTICULO 4°: Toda otra acción tendiente al cumplimiento del objeto del presente P LA capacitación en técnicas RCP Básicas y Primeros Auxilios será obligatoria para todo el personal de la Municipalidad de Corrientes, cualquiera fuere su modalidad de contratación; siendo prioridad:

- a) Agentes de Tránsito dependientes de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de Corrientes,
- b) Miembros de la Guardia Urbana Municipal;
- c) Todo el personal vinculado al área de deportes del Municipio;
- d) Personal de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI);
- e) Agentes municipales que cumplan funciones en sectores de Atención al Público.

ARTICULO 5°: la enseñanza de técnicas RCP se llevará a cabo por personal idóneo perteneciente a la Secretaría de Salud Municipal o por profesionales avalados por esta dependencia, quién deberá emitir certificado de asistencia.

ARTICULO 6° LA Autoridad de Aplicación contemplará hacer anual y extensivo el presente programa de carácter voluntario para la comunidad de la Ciudad de Corrientes de acuerdo a su capacidad técnica operativa.

ARTICULO 7° IMPUTAR los gastos que demande la presente Ordenanza al presupuesto vigente.

ARTICULO 8°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Salud y Acción Social, Dirección de Discapacidad, Equipo Interdisciplinario para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 9°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, Corrientes, 30 de Noviembre de 2022

DECLARACIÓN

DECLARACIÓN N°45/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:

ARTICULO 1º: DECLARAR, de INTERES MUNICIPAL y EDUCATIVO, la charla-taller a realizarse en torno al largometraje de producción argentino-estadounidense "Argentina, 1985" a realizarse a partir del día viernes 11 de noviembre en el Centro Cultural Esquina.

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente al D.E.M, a la Dirección de Cultura, Dirección de Patrimonio, Museos y Archivo Histórico, y a las diferentes instituciones educativas y sociales participantes así como las que expresen interés, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.
Esquina, Corrientes, 09 de Noviembre de 2022.

DECLARACIÓN N° 046/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:

ARTICULO 10: DECLARAR, de INTERES MUNICIPAL y EDUCATIVO, el libro "Amelia y Otras Historias del Malezal", escrito por el Sr. Arquímedes "Quimi" Tognola, oriundo de El Malezal, 5ª Sección "Cuchillas", Departamento de Esquina.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente al D.E.M, a la Dirección de Cultura, Dirección de Patrimonio, Museos y Archivo Histórico, y a las diferentes Instituciones Educativas y Sociales que expresen interés, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR DAR R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, Corrientes 16 de Noviembre de 2022.

DECLARACIÓN N°047/2022

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:

ARTICULO 1º: DECLARAR, de Interés Municipal el Evento "Fiesta de Milagros", con la presencia del Pastor Evangelista Héctor Cammertoni, los días 10 y 11 de Diciembre de 2022, en la Sede del Club Santa Rita. Organizado por la Iglesia Evangélica Pentecostal, Registro Nacional N° 266 y la Asociación Cristiana Encuentro con Dios, Personería Jurídica 1° 5.618, a cargo del Pastor Luis Rafael Vallejos.

ARTICULO 2°: GIRAR. Copia de la presente al D.E.M., al Director de Cultura, Licenciado Mariano Coria, al Director de Patrimonio, Museos y Archivo Histórico, Sr. Fernando Quevedo Orden y al Director de Prensa, Protocolo y Ceremonial, Sr. Marcos Alderete, al Presidente del Consejo de Pastores y al Pastor Evangelista Héctor Cammertoni para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina. Corrientes, 16 de Noviembre de 2022.

COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN N°041/2022

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUINA, COMUNICA:

ARTICULO 1°: REITERAR INFORME, comunicación N° 37/2022 se adjunta copia a la presente al Secretario de Obras y Servicios Públicos

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D. E.M., y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.
Esquina, Ctes. 16 de Noviembre de 2022.-

COMUNICACIÓN N° 042/2022

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUINA, COMUNICA:

ARTÍCULO 1°: REITERAR INFORME, comunicación N°38/2022 se adjunta copia a la presente, al Secretario de Salud Publica.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., y la Secretaria de Salud Publica para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.
Esquina, Ctes. 16 de Noviembre de 2022.-

COMUNICACIÓN N°043/2022

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUINA, COMUNICA:

ARTÍCULO 1°: REITERAR INFORME, comunicación N.º 21/2022 se adjunta copia a la presente, la misma pedía ejecución de la solicitud de la Resolución N° 020/2021.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.
Esquina, Ctes. 16 de Noviembre de 2022.-

Comunicación N°044/2022

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUINA, COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M a través de Secretaria de Obras y Servicios Públicos Informe si cuenta con planos de obras del desagüe por Calle Juan Ramón Vidal hasta Cnel. Scheweizer por Berón de Astrada, si es Municipal o esta tercerizada, si dicha obra cuenta con planos de construcción, cuantas cuadras van realizar de desagües. Si lleva columnas en todo el

trayecto o es solo de bloque en los 100 Mts. Que ya está el zanjeo, si los caños de agua y cloaca que quedaron dentro del zanjeo llevan algún tipo de protección contra la corriente de agua y cuantas lagunas se van a desagotar por esa obra.-

ARTICULO 2°: INFORME, donde llevan la tierra que están sacando los camiones Municipales o si son particulares porque no cuentan con identificación alguna conforme a la Ordenanza, si esta tierra es vendida, quien lleva el control de la tierra trasladada, cual es el estudio de impacto ambiental de la obra y cuál es el costo de la misma y a cargo de que profesional esta.-

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente al D.E. M., a la Secretaria de de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.
Esquina, Ctes. 23 de Noviembre de 2022.-

COMUNICACIÓN N°045/2022

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUINA, COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M a través de Secretaria de Hacienda y Dirección de Personal INFORME cantidad de empleados dentro del Municipio de Esquina, Personal Contratado, Planta Permanente y Jornaleros; asimismo remuneración que perciben con su documentación respaldatoria.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Hacienda y la Dirección de Personal para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.
Esquina, Ctes 23 de Noviembre de 2022.-

COMUNICACIÓN N°046/2022

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUINA, COMUNICA:

ARTICULO 1°: REITERAR INFORMES, sobre Comunicaciones Nros. 38 y 36 se adjunta copia en la presente.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., ya la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Salud Pública para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.
Esquina, Ctes. 23 de Noviembre de 2022.-

COMUNICACIÓN N°047/2022

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUINA, COMUNICA:

ARTICULO 1: SOLICITAR INFORME a la Dirección de Vialidad Provincial, en qué fecha se harán arreglos de los caminos o trabajaran las maquinarias con las que cuenta, en la cuarta sección de Esquina Corrientes "Malvinas", en vista de que estos son intransitables en la actualidad.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., ya la Dirección de Vialidad Provincial para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 3°: COMUVICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, Ctes. 23 de Noviembre de 2022.-

COMUNICACIÓN N°048/2022
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE ESQUINA, COMUNICA:

ARTICULO 1°: REITERAR INFORME, al Secretario General sobre la Obra de la Costanera conocida como Bunker, si cuenta con documentación respaldatoria del proceso de concesion que se realizó, expuesto por el secretario General en sesión Ordinaria de fecha 10-08-2022.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., ya la Secretaria de Coordinación para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 3: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.
Esquina, Ctes. 23 de Noviembre de 2022.-

DECRETOS

DECRETO N°019/2022 M/E H.C.D
LA MESA EJECUTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE ESQUINA DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNAR, por tiempo indeterminado al Sr. Espinoza, Carlos José Ignacio; DNI:40.262.773; LEG:960, como auxiliar administrativo en las tareas de Pro Secretaria del H.C.D en ausencia del titular del cargo y de Secretario en las Sesiones que convoque el Honorable Concejo Deliberante en caso de quedar esta área en estado acéfalo, con las facultades de firmar Actas, Proyectos Aprobados en el Plenario, Ordenanzas, Resoluciones, Comunicaciones, Decretos y Comunicaciones;

ARTICULO 2°: OTORGAR, la Categoría remunerativa que percibía el agente Municipal Administrativo Sr. Espinoza, Carlos José Ignacio DNI: 40.262.773 LEG:960, en su mandato de Pro Secretario a Cargo periodo 2017-2021. Con todas modificaciones en los haberes a partir Noviembre del corriente año. En virtud de las funciones y actividades que realiza en el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D..M., a la Secretaria de Hacienda y a la Dirección de Personal Municipal para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Daral R.H.CD. Y Archivar- Esquina Ctes., 16 de Noviembre de 2022

INDICE

RESOLUCIONES D.E.M.

N°379/2022 A 413/20221/18

RESOLUCIONES H.C.D

N°105/2022 A 122/202219/24

ORDENANZAS H.C.D

N°045/2022 A /202225/26

DECLARACION H.C.D

N°045/2022 A /202227/28

COMUNICACIÓN H.C.D

N°041/2022 A 048/202229/31

DECRETOS H.C.D

N° 019/ 2022.....32